



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARIANY

11655 *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El pleno del ayuntamiento de Ariany, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de 30 días, que comenzarán a contar a partir del día siguiente de insertar este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin que sea necesario un nuevo acuerdo plenario.

Ariany, 16 de noviembre de 2020

El alcalde
Joan Ribot Mayol.

